

## **ACUERDO No. 033 (24 de julio de 2018)**

**"por el cual se aprueba la creación del programa de Tecnología en Logística y Producción, para ser ofertado bajo la estrategia metodológica virtual en la Fundación Universitaria del Área Andina – Pereira."**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias:**

### **CONSIDERANDO**

Que, la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, de acuerdo al literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión, o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, en sesión ordinaria del 24 de julio de 2018 del Consejo Superior, se expone la propuesta de la creación del programa Tecnología en Logística y Producción, el cual cuenta 6 semestres y 108 créditos.

Que, la educación virtual favorece el acceso a la educación superior, incrementando la cobertura en el marco de las metas del Plan Nacional decenal de Educación.

Que, las necesidades crecientes de todos los sectores económicos a nivel nacional y la necesidad del mercado de dinamizar las relaciones entre los clientes y productores haciéndolas más competitivas para ambas partes.

Que, el graduado del programa de Tecnología en Logística y Producción podrá desempeñarse en organizaciones industriales, comerciales y de servicios del sector público o privado del orden nacional e internacional

Que, la propuesta fue sometida a consideración del Consejo Superior en sesión ordinaria del 24 de julio de 2018, la cual fue aprobada de manera unánime por sus miembros.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la creación del programa de Tecnología en Logística y Producción, para ser ofertado bajo la estrategia metodológica virtual en la Fundación Universitaria del Área Andina – Pereira.

**Segundo:** El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Tecnólogo en Logística y Producción.

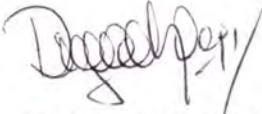
**Tercero:** Autorizar el Rector Nacional para adelantar antes las entidades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

**Cuarto:** Notificar al Ministerio de Educación Nacional de esta decisión.

**Quinto:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

  
**Diego Molano Vega**  
Presidente

  
**Natalia Romero Serna**  
Secretaria General (e)